



SECCIONES

SUSCRÍBETE X \$900 1ER MES

INICIAR SESIÓN

MIS NOTICIAS

JUSTICIA

CORTES

CONFLICTO Y NARCOTRÁFICO

INVESTIGACIÓN

DELITOS

SERVICIO

JURISDICCIÓN ESPECIAL PAZ



'La situación es muy delicada en materia de desaparición forzada'

Camila Zuluaga, abogada de la Comisión Colombiana de Juristas, habla del informe de la ONU del tema.

FOTO POR: GUILLERMO OSSA / ARCHIVO EL TIEMPO

RELACIONADOS: ONU | ACUERDO DE PAZ | DESAPARICIÓN FORZADA | PARO NACIONAL | CCJ



ALEJANDRA BONILLA MORA
13 de mayo 2021,
04:56 P. M.



El pasado 11 de mayo, el Comité contra la Desaparición Forzada de las **Naciones Unidas** aseguró que ese delito sigue sucediendo en Colombia a pesar de la firma del **Acuerdo de Paz** y entregó una serie de recomendaciones. Camila Zuluaga, abogada de incidencia internacional de la **Comisión Colombiana de Juristas** explica en entrevista con EL TIEMPO las implicaciones del informe publicado.

(Le puede interesar: [ONU: a pesar del acuerdo de paz, sigue prevaleciendo la desaparición](#))



Temas relacionados

JOHN MARIO GONZÁLEZ 09:25 P. M.

El linchamiento y el riesgo para Estados Unidos



CÚCUTA 05:21 P. M.

Denuncian que policía vestido de civil habría amenazado a jóvene. <



-¿En qué consiste el examen del Comité?

En 2012 Colombia ratificó la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las [Desapariciones Forzadas](#) de Naciones Unidas y de ella se deriva el Comité, como un mecanismo para proteger los derechos humanos de las personas víctimas de este delito. El Comité tiene dentro de sus múltiples funciones hacer el seguimiento a los Estados para que se cumpla lo establecido en la Convención.

En 2016 empezó el examen a **Colombia** sobre la situación de desaparición forzada y, por la gravedad de lo encontrado, le dio una serie de recomendaciones. De esas, priorizó tres: depurar las bases de datos sobre personas [desaparecidas](#), priorizar la investigación de los casos de [desaparición forzada](#) por ser uno de los crímenes con tasas más altas de impunidad y fortalecer la búsqueda de las personas desaparecidas, dar con su paradero y hacer la entrega digna de restos a sus familiares. Para ello se dio un plazo de cuatro años que se venció en el 2020.

(Le puede interesar: [ONU evalúa la situación de desaparición forzada en Colombia](#))

-¿Por qué Colombia tuvo una sesión en abril pasado ante el Comité?

La regla general es que los Estados presenten por escrito el seguimiento a estas recomendaciones y el Comité revisa pero, una vez hecho esto, por la gravedad de la situación, convoca a un diálogo de seguimiento que se hizo el 19 y 20 de abril pasados. Ese diálogo ha pasado solo con tres países: México, Irán y Colombia. Y ahora salieron las recomendaciones que son de seguimiento a las que ya se habían dado en 2016.

¿Tan grave es la situación de Colombia para que se haya llegado a esta instancia?

Sí. El Comité destacó aspectos positivos como la creación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición y el Plan Nacional de Búsqueda y los planes regionales de la Unidad de Búsqueda de personas Dadas por [Desaparecidas](#). Hace un llamado claro al Estado porque la desaparición forzada, incluso con la firma del Acuerdo de Paz, continúa produciéndose. Es decir, en una etapa de postconflicto. Y hace otro llamado para que la Jurisdicción Especial para la Paz abra un macrocaso sobre [desaparición forzada](#). La situación, tal y como dice el Comité, es muy delicada en materia de desaparición forzada.



El Comité dice que la desaparición "prevalece" aun después de la firma del Acuerdo. ¿Prevalece porque se están presentando nuevos casos o porque, al ser un delito de ejecución continuada, no cesa hasta que no se encuentren a todos los desaparecidos?

Ambas. Parte de la característica del delito es que, precisamente, es de ejecución continúa, pero también hay situaciones que siguen dándose en materia de desaparición forzada como, por ejemplo, las 'casas de pique'. O, por ejemplo, lo que está sucediendo ahora con el [Paro Nacional](#) en el que se detienen personas y no se les garantiza una comunicación inmediata con sus familiares.

(Le puede interesar: [Víctimas entregan informe sobre desaparición y piden a JEP abrir caso](#))

-Actualmente hay confusión sobre las cifras de personas desaparecidas en el marco de las protestas porque, entre otros, no hay información en tiempo real de las identidades de las personas detenidas. ¿Por qué esto se considera como desaparición?

La definición de desaparición forzada habla de arresto, detención, secuestro o cualquier forma de privación de la libertad en la que se oculte el paradero de una persona y se sustraiga de la protección de la ley. Parte de las obligaciones que tiene el Estado, por ejemplo, y que reiteró el Comité en el informe, es que las personas detenidas tengan acceso a un abogado y que haya un registro de personas privadas de la libertad para poder conocer su paradero.

Hemos conocido casos en los que las personas no tienen esa [comunicación](#) y no existe información clara de cuántas personas están siendo privadas de la libertad en el marco de las protestas, entonces sí se puede hablar de [desaparición forzada](#) en el contexto de la protesta.

(Le puede interesar: [Tras más de 10 años de búsqueda, entregan cuerpos de 4 desaparecidos](#))





Camila Zuluaga, abogada de incidencia internacional de la Comisión Colombiana de Juristas

 Foto: Suministrada

-¿Cuáles son las obligaciones que tiene el Estado colombiano por haber ratificado la Convención?

Las obligaciones que están en la Convención son, principalmente, que ninguna persona sea sometida a desaparición forzada y eso implica que el Estado garantice y se abstenga de cometer acciones que den lugar a la [desaparición](#). Entonces se deben tomar medidas para la prevención, la investigación y la búsqueda en términos generales. También que haya un registro de las personas privadas de la libertad, que garantice que los niños, niñas y adolescentes no sean desaparecidos, que ajuste su legislación interna conforme a las disposiciones de la Convención, entre otras.

Una importante (que Colombia no ha ratificado) es la competencia del Comité para conocer de las comunicaciones individuales e interestatales para poder tomar acción urgente y rápida sobre casos víctimas de desaparición forzada. Es una herramienta complementaria para garantizar los derechos de las víctimas.

(Le puede interesar: [Buscadores de desaparecidos de Farc denuncian que UNP les niega viajes](#))

Una obligación es ajustar la definición de desaparición forzada del Código Penal colombiano, ¿por qué?

Para que no se diluya la responsabilidad del Estado en los hechos de desaparición forzada que hayan sido cometidos por agentes del Estado. El Código Penal señala al "particular" que someta a otra persona a [desaparición](#) y, luego dice, que a la misma pena quedará sometido para el servidor público o el particular que actué bajo la determinación o la aquiescencia de él.



Y la definición de la Convención habla expresamente de cualquier forma de privación de libertad que sea obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, apoyo o la aquiescencia del Estado. Es importante que diga expresamente que sean "agentes del Estado" y el Código Penal no lo dice. Es importante para el Comité que no haya una exclusión de responsabilidad.

¿El Comité "rajó" al Estado colombiano?

Sí. Es un llamado preocupante para el Estado, sobre todo, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que he mencionado. Por ejemplo, una de las obligaciones que tiene el Estado es investigar de manera rápida y de oficio apenas se tiene noticia de la [desaparición forzada](#) y con la cifra que mostró la Fiscalía y que analizó el Comité se ve que esto no está cumpliéndose.

(Le puede interesar: [El clamor de Buenaventura para recuperar a sus desaparecidos](#))

-¿Por qué sería necesario que la JEP abra un caso sobre desaparición forzada?

Es importante porque la dimensión de la desaparición forzada en Colombia es gigante y con altos índices de impunidad. El papel de la JEP sería clave para ayudar a resolver múltiples casos y contribuir que no permanezcan en la impunidad.

-¿Qué otros elementos destaca del informe del Comité?

Es importante que el Comité haya hecho un llamado urgente para la adopción de una política pública integral para prevenir las desapariciones forzadas que responda, incluso, a recomendaciones que se han dado en el contexto de la pandemia del COVID-19. Es necesario que establezca una política en la que, por ejemplo, se protejan espacios donde se están haciendo búsquedas de personas dadas por desaparecidas, así como sus restos.

Es importante porque hemos visto casos como el del [cementerio de El Copey](#) donde se sabe que hay restos de personas dadas por desaparecidas y se está manipulando el terreno para enterrar a personas que murieron por COVID-19.

(Le puede interesar: [El pueblo que adoptaba muertos de la guerra comenzará a desenterrarlos](#))

Destaco la recomendación que cala ahorita con el paro sobre la comunicación inmediata con los familiares y abogados de las



personas privadas de la libertad. La recomendación se dio porque conoció de denuncias de [desapariciones](#) en el contexto de protestas.

Y es importante que el Comité recomendó aumentar esfuerzos para que no haya actos de violencia contra las personas que están buscando desaparecidos porque reconoce un problema que está sucediendo en **Colombia**: las amenazas y ataques que sufren víctimas, familiares y personas que apoyan las búsquedas.

justicia@eltiempo.com

En Twitter: [AlejaBonilla](#)



ALEJANDRA BONILLA

MORA

13 de mayo 2021,
04:56 P. M.



Empodera tu conocimiento

GAVIRIA 11:22 P. M.

Gaviria pide reforma de la Policía y cuestiona al Mindefensa



CORTE CONSTITUCIONAL 09:32 P. M.

El fallo de la Corte sobre periodismo e indemnizaciones por daños



CANCELLERÍA 09:02 P. M.

PREMIUM Así qued gabinete tras la canciller Ca

Nuestro Mundo

COLOMBIA

INTERNACIONAL

BOGOTÁ MEDELLÍN CALI BARRANQUILLA MÁS CIUDADES

MEDELLÍN 01:05 A. M.

Así es el pico y cédula en Medellín para este 14 de mayo



OPERACIÓN 12:43 A. M.

El servicio del MÍO Cable vuelve a tomar 'vuelo' desde este viernes

